



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veintinueve de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00092 00
Asunto	Requiere al demandante, pone en conocimiento informe rendido sobre medidas cautelares

Se requiere a la parte demandante para que allegue copia cotejada y sellada por la empresa de servicio postal correspondiente, de los citatorios remitidos a los demandados LEONARDO LIMA GÓMEZ y JOSÉ ROBERTO LIMA DA SILVA, tal y como *claramente* dispone el artículo 291, numeral 3, inciso 4, del C.G.P.

Deberá repetirse la citación del demandado JORGE IGNACIO LIMA DA SILVA, en razón de que, al residir en municipio diferente a la sede del juzgado, el término para comparecer al despacho a recibir notificación personal es de diez (10) días, según dispone el artículo 291, numeral 3, inciso 1, del C.G.P.

De otro lado se pone en conocimiento informe rendido por la O.R.I.P de Rionegro, Antioquia, sobre medidas cautelares, al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo electrónico:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2020/056153103002_20200009200/28RespuestaOficinaRegistroInstrumentPublicos.pdf?csf=1&web=1&e=NGkvYe

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24607e223d144bcf5a785aed86ff691c8ef7d2cb379e10f26c74251d2dda7943**
Documento generado en 29/10/2020 02:35:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>